



# **IPRODECO**

## **Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba**

### **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (IPRODECO). 2023-2025.**

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

1 PREAMBULO.

2 PRINCIPIOS RECTORES.

3 ÁMBITO Y CONTENIDO DEL PLAN.

4 COMPETENCIA PARA SU APROBACIÓN.

5 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

6 TRANSPARENCIA .

7 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ODS.

**ANEXO I : LINEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ÁMBITO,COSTES, PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO E INDICADORES, BENEFICIARIOS, APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S E IMPORTES.**

**ANEXO II: MODIFICACIONES Y EVALUACIÓN DEL PES 2020-2022 POR ANUALIDADES.**

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:

### 1.-PREÁMBULO.

La Constitución Española de 1.978 en su artículo 40.1 establece que "los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para la distribución de la renta regional y personal más equitativa en el marco de una política de estabilidad económica y de manera especial realizada una política orientada el pleno empleo". Dentro de este marco constitucional, las Administraciones públicas se encuentran frente al reto de llevar a cabo las actuaciones necesarias que permitan reducir los desequilibrios y desigualdades, asumiendo políticas adecuadas para incentivar el desarrollo económico y social en su ámbito territorial de actuación.

Resulta indudable la importancia que tienen las subvenciones públicas en la actualidad para el adecuado ejercicio de la acción de fomento y del cumplimiento de las políticas económicas y sociales promovidas por las distintas Administraciones en el ejercicio de sus competencias o en el cumplimiento de sus objetivos así como sus efectos dinamizadores sobre, la actividad, el crecimiento y desarrollo económico y social y la generación de empleo cuyo marco normativo lo encontramos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas desarrollada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley.

La LGS recoge esta circunstancia en su Exposición de Motivos afirmando que "Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones con el objeto de dar respuesta con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas y privadas" y que "Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público".

Esta norma supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Una mayor información y control de las subvenciones públicas hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado y facilitará la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas especialmente la local que por su proximidad al ciudadano y su conocimiento del entorno social y territorial desempeña un papel clave en su desarrollo socioeconómico. La diversidad de actuaciones y su relevancia económica hacen necesaria el establecimiento de un marco regulador previo de los principales aspectos sobre los que se proyecta la acción pública de fomento, y ello, no sólo como una exigencia de la legislación comunitaria, fundamentalmente vinculada al respeto de las reglas de la libre competencia, sino también como requisito de objetividad y transparencia para mejorar la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

## 2.-PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN.

La justificación de la realización del Plan Estratégico de Subvenciones tiene su fundamento en lo dispuesto, con carácter general, en la exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de Subvenciones, en adelante LGS, y de forma específica en el mandato establecido en el artículo 8 de la citada norma, en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante RGS .

La ley 38/2003 introduce , como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

La ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, recoge en su artículo 8.1, *“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

El citado artículo 8 LGS ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la LGS, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendo cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los PES, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

Según el artículo 11 del citado Reglamento General de la LGS, los planes estratégicos deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio. Contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

Por otra parte, la regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión de IPRODECO en materia de subvenciones. Estos son:

- Publicidad.
- Transparencia
- Concurrencia
- Objetividad
- Igualdad y no discriminación

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y utilización.

Asimismo, y en todo caso, por virtud de la potestad reglamentaria atribuida a las entidades locales por el art. 4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local el marco normativo general se complementa con las siguientes normas o instrumentos propios:

- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y potestad Sancionadora en la Materia de la Diputación de Córdoba, publicada en BOP nº 29 de 12 de febrero del 2020.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2023.

### **3.-ÁMBITO Y CONTENIDO DEL PLAN.**

El Plan estratégico de subvenciones es un instrumento en el que confluyen, de una parte, la materialización de los principios generales e inspiradores que regularán la concesión de las subvenciones, así como su justificación; y por otra, el establecimiento de las medidas de control de las subvenciones en curso que permitan, una vez concedidas, el perfeccionamiento de las que se concedan en el futuro mediante la corrección de las desviaciones observadas.

De lo expresado y la regulación del Plan estratégico de subvenciones se deduce que su finalidad es conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

Además, la naturaleza del Plan estratégico de subvenciones como instrumento de gestión de carácter programático y sin rango normativo, supone que carece de incidencia directa en la esfera de potenciales beneficiarios de subvenciones, no creando, de este modo, derechos ni obligaciones para éstos. Su efectividad quedará condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

Además, en estos momentos en los que se requiere un mayor control del gasto, el Plan estratégico de subvenciones ha de ser un instrumento que sirva para racionalizar el ejercicio de la acción de fomento, de tal manera que se pueda seguir manteniendo esa acción a la vez que se rentabilicen los recursos mediante criterios de eficacia, que por las circunstancias concurrentes pueden verse limitados.

Configurado el Plan estratégico de subvenciones como un instrumento eficaz de gestión pública para la distribución racional de los recursos económicos para la realización de las políticas públicas y consecución de los objetivos que tiene encomendados IPRODECO, una de las principales utilidades que persigue es la sistematización de las distintas líneas de subvenciones

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

previstas en el presupuesto, contribuyendo de esta forma a una evaluación futura de la actual política de subvenciones a través de los informes de evaluación y seguimiento del plan.

Este Plan Estratégico pretende fundamentar las actuaciones en materia de subvenciones de IPRODECO en orden al cumplimiento y desarrollo de los objetivos y fines del Instituto descritos en el artículo 4 de sus estatutos: *“El Instituto Provincial de Desarrollo Económico tiene por objeto el ejercicio de las competencias de la Diputación de Córdoba en materia de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución al desarrollo local de los municipios de la provincia utilizando para ello cuantos instrumentos, proyectos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar.*

*En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:*

- *La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.*
- *La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.*
- *La información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas generadoras de empleo.*
- *El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la provincia.*
- *El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.*
- *La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación y la empleabilidad.*
- *La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la provincia de Córdoba y de sus Municipios.*
- *La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.*
- *El fomento de la internacionalización de las empresas cordobesas.*
- *La potenciación de los sectores productivos y el apoyo a los emprendedores y a los proyectos empresariales de la provincia de Córdoba tanto para su creación, gestión y desarrollo como para su modernización e internacionalización.*
- *El asesoramiento técnico y el apoyo a los municipios de la provincia, especialmente a aquellos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.*
- *La cooperación y la coordinación en ámbitos del desarrollo local de la provincia pudiendo suscribir cuantos acuerdos o convenios sean precisos para el cumplimiento del objeto social.*
- *Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la provincia de Córdoba”*

Su contenido se ajusta a lo previsto en el artículo 12 del citado Reglamento que, igualmente, prevé su evaluación y seguimiento. En este sentido el citado artículo establece cuanto sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

1. Los planes estratégicos tendrán el siguiente contenido:

a) *Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.*

b) *Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:*

1.º *Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.*

2.º *Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.*

3.º *Plazo necesario para su consecución.*

4.º *Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.*

5.º *Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.*

c) *Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.*

d) *Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.*

2. El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

a) *Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.*

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El contenido del presente Plan está referido a las previsiones de subvención contempladas en los Presupuestos de Gastos de IPRODECO para el ejercicio 2020-2023, siendo su punto de partida 2020. Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias IPRODECO podrán aprobar las modificaciones anuales necesarias (actualización, ampliación, supresión o introducción de nuevas líneas y/o programas) durante el período de vigencia del mismo.

#### **4.-COMPETENCIA PARA SU APROBACION.**

Su aprobación es competencia del Consejo Rector en el ejercicio de las facultades atribuidas a este órgano en el artículo 11 f) de los Estatutos " *Aprobar el Plan Anual de Actuación del Instituto y sus modificaciones, así como la organización y desarrollo de sus actividades*".

#### **5.-CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual al objeto modificar o actualizar las líneas de subvenciones que pudieran haber perdido su vigencia o no resulten eficaces para el cumplimiento de los objetivos planteados, actualizar los importes de aquellas que se mantengan, así como incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los fines de IPRODECO.

Finalizada la vigencia del PES, se elaborará informe de situación y ejecución en el que se contemple :grado de cumplimiento de cada línea de subvención y resumen de las modificaciones a lo largo de la vigencia del mismo. Este informe se acompañará como Anexo del próximo Plan Estratégico de Subvenciones que se aprobará por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico en el siguiente periodo.

#### **6.-TRANSPARENCIA DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES**

Con la finalidad de dar cumplimiento al principio de transparencia todas las subvenciones concedidas por IPRODECO, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en su página web, así como en la Base Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con indicación la entidad receptora, cuantía de la misma y proyecto o acción a la que va destinada.

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

El presente Plan Estratégico se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web de IPRODECO. Un extracto del mismo será publicado en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

## 7.-LINEAS ESTRATEGICAS DE ACTUACION Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente plan estratégico son las que a continuación se detallan sintetizadas por áreas y por el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. No obstante, un mayor detalle se recoge en el anexo correspondiente.

Línea 1: Fomento del Empleo. ODS 8 y 4.

Línea 2: Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. ODS 11.

Línea 3: Desarrollo Rural. ODS 8.

Línea 4: Otras actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca. ODS 8.

Línea 5: Desarrollo Empresarial. ODS 8.

Línea 5: Política Económica y Fiscal. ODS 16

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

**ANEXO I: LINEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ÁMBITO, COSTES, PLAN DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO E INDICADORES, BENEFICIARIOS, APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S E IMPORTES.**

CUADRO RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS					
PROGRAMA	LÍNEAS	NATURALEZA DEL GASTO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL (EJERCICIO 2020)
FOMENTO DEL EMPLEO. ODS 4: "EDUCACIÓN DE CALIDAD". ODS 8: "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO"	Programa Córdoba Rural Joven FORMA. (META 4.4)	Subvenciones a Personas Físicas	Concurrencia competitiva	2410.4800000 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma (ayuda formación a. Propia)	58.391,77 €
	Programa Emprendimiento Autónomo. (META 8.3)	Subvenciones a Personas Físicas	Concurrencia competitiva	2412.4700000 Programa Emprendimiento Autónomo	450.000 €
	Programa Juntos X Córdoba. (META 8.5)	Subvenciones Agentes Económicos y Sociales	Subvenciones Directas y nominativas :	2415.4800100 Convenio con CCOO Juntos X Córdoba	50.000 €
				2415.4800200 Convenio con UGT Juntos X Córdoba	50.000 €
				2415.4800300 Convenio con CECO Juntos X Córdoba	50.000 €
	Programa Dinamizadores de Empleo CIES. (META 8.2)	Subvenciones a Entidades Locales	Subvenciones Directas y nominativas :	2419.4624000 Convenio Ayto. Priego de Córdoba. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624100 Convenio Ayto. Villanueva de Córdoba. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624200 Convenio Ayto. Luque. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624300 Convenio Ayto. Peñarroya. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624400 Convenio Ayto. Posadas. Dinamizador CIE	12.000 €
				2419.4624500 Convenio Ayto. La Rambla. Dinamizador CIE	12.000 €
	2419.4626000 Convenio Ayto. Villafranca. Dinamizador CIE	12.000 €			
	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO ODS 11: "CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES"	Programa Club Patrimonio. (META 11.4)	Subvenciones a Entidades Locales	Concurrencia no competitiva. Convenios con Entidades Locales	3360.4620000 Programa Club Patrimonio
DESARROLLO	Programa de	Subvenciones a	Subvenciones	4140.453.9000 UCO Cátedra	25.000 €

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

RURAL. ODS 8: "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO O ECONÓMICO"	Impulso Rural contra el Desplazamiento. (META 8.2)	Asociaciones de Desarrollo (GDR)	nominativas. Convenios con GDR.	Repobla.	
				4140.4804000 Convenio GDR Subbética Cordobesa.	25.000 €
				4140.4804100 Convenio GDR Medio Guadalquivir.	25.000 €
				4140.4804200 Convenio GDR Adroches.	25.000 €
				4140.4804300 Convenio GDR Valle Alto Guadiato.	25.000 €
				4140.4804400 Convenio GDR Guadajoz Campiña Este.	25.000 €
				4140.4804500 Convenio GDR Campiña Sur.	25.000 €
				4140.4804600 Convenio GDR Sierra Morena Cordobesa.	25.000 €
				4140.4804700 Convenio FUNDECOR.	25.000 €
OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA. ODS 8: "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO O ECONÓMICO"	Programa-Convocatoria de ayudas empresas agroalimentarias de Córdoba. (META 8.3)	Subvenciones a Personas Físicas o Jurídicas de naturaleza privada	Concurrencia Competitiva	4190.470.0000 Convocatoria de ayudas a empresas agroalimentarias de Córdoba	200.000 €
DESARROLLO EMPRESARIAL. ODS 8: "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO O ECONÓMICO"	Programa de Promoción del Desarrollo Empresarial. (META 8.3)	Subvenciones a Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	Subvenciones nominativas. Convenios con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro	4331.4620100 Convenio Ayto. Cardeña, Feria del Lechón Ibérico	10.500 €
				4331.4620200 Convenio Ayto. Iznajar, Expoiznajar	8.000 €
				4331.4620300 Convenio Ayto. Luque, Feria del Olivar	17.000 €
				4331.4620500 Convenio Ayto. Castro del Río, Ars Olea	9.000 €
				4331.4620600 Convenio Ayto. Fuente Obejuna, FAGA	18.000 €
				4331.4620700 Convenio Ayto. De Priego de Córdoba, Agropriego	15.000 €
				4331.4620800 Convenio Ayto. Villanueva de Córdoba, Feria del Jamón	15.000 €
				4331.4620900 Convenio Ayto. Zuheros, Fiesta del Queso	10.000 €
				4331.462.10 Convenio Ayto. Rute, Rute Sabor a Navidad	22.000 €
				4331.4621100 Convenio Ayto. Puente Genil, Saboreando	9.000 €
				4331.4621200 Convenio Ayto. Moriles, Cata del Vino de Moriles	13.700 €

Código seguro de verificación (CSV):


**2444 124D 3854 36DB BC5C**

2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

				4331.4621300 Convenio Ayto. Montalbán, Feria del Vino de Tinajas	9.000 €
				4331.4621400 Convenio Ayto. Villafranca, La Gran Huevada	11.000 €
				4331.4621500 Convenio Ayto. Villaralto, Feria del Pastoreo	3.000 €
				4331.4621600 Convenio Ayto. Villanueva del Duque, Semana Turismo Rural	8.000 €
				4331.4621700 Convenio Ayto. Espejo, Feria de la Matanza	18.000 €
				4331.4621800 Convenio Ayto. Villanueva del Rey, Fiesta de la Trasiega	5.000 €
				4331.4621900 Convenio Ayto. Fernán Núñez. Feria Agroalimentaria	8.500 €
				4331.4622000 Convenio Ayto. Aguilar de la Frontera. Feria Ponte Fino	8.000 €
				4331.4622100 Convenio Ayto. Fuente Palmera . Expofare	7.500 €
				4331.46222 Convenio Ayto. Montemayor Feria Vino dulce Paxera	10.000 €
				4331.4622400 Convenio Ayto. Cañete de las Torres. Villa Botánica	20.000 €
				4331.4670200 Convenio Confevap, Feria Agroganadera Valle de Los Pedroches	30.000 €
				4331.4800500 Convenio Asojem, Expogenil	15.000 €
				4331.4800600 Convenio Asoc. Empresarios Fuente Palmera Bodas	15.000 €
				4331.4800700 Convenio Asoc. Artesanos de La Rambla, Embarro	15.000 €
				4331.4800800 Convenio Asoc. Usías Hosteins, Feria Ganado Frisón Dos Torres	7.500 €
				4331.4801000 Convenio Asoc. Empresarios de Cabra, Feria del Aceite Fresco	10.770 €
				4331.4801200 Convenio Sociedad de Cazadores Cabra, Feria Perdiz Reclamo	5.300 €
				4331.4801300 Convenio Centro Comercial Abierto Elossiana, FEVEN	11.000 €
				4331.4801400 Convenio Asoc. Comerciantes y Empresarios	9.900 €

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

				de Villafranca, Mercado Navideño	
				4331.4801500 Convenio promoción desarrollo empresarial. Prode	20.000 €
				4331.48001600 Convenio Asoc. Comercio de Montoro. Apoyo al comercio rural	18.500 €
POLITICA ECONOMICA Y FISCAL. ODS 16: "PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS"	Programas de Colaboración para el apoyo de sectores productivos y económicos mediante proyectos diversos con Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro. (META 16.7)	Subvenciones a Entidades Locales	Concurrencia no competitiva. Subv. Excepcional	9310.4620000 Subvenciones excepcionales a Entidades Locales	92.693,73 €
		Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	Concurrencia no competitiva. Subv. Excepcional	9310.4800000 Subvenciones excepcionales a Entidades sin ánimo de lucro	50.000 €

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

**LÍNEA ESTRATEGICA: FOMENTO EMPLEO  
 PROGRAMA CÓRDOBA RURAL JOVEN FORMA**

Objetivo Estratégico	Promover el empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo con el fin de afrontar el reto demográfico en los municipios con menor población y 7o despoblamiento
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Internacionalización de Fondos Europeos. Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.
Objetivos Específicos	formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora. Ayudas económicas a los participantes con la finalidad de incentivar la finalización de su itinerario formativo hacia el emprendimiento.
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 58.391,77€
Plan de acción	<p>Régimen jurídico</p> <p>Presupuesto total y aplicaciones presupuestarias</p> <p>Objeto, condiciones y finalidad</p> <p>Gastos elegibles</p> <p>Cuantía</p> <p>Régimen de concepción</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Presentación solicitudes</p> <p>Documentos e información que acompañan solicitud</p> <p>Subsanación solicitudes</p> <p>Órganos competentes para instrucción y resolución.</p> <p>Recursos</p> <p>Plazos de Resolución</p> <p>Reformulación solicitudes</p> <p>Procedimiento de selección y contratación</p> <p>Abono subvención</p> <p>Procedimiento justificación</p> <p>Obligaciones Beneficiarios</p> <p>Modificaciones</p> <p>Compatibilidad de subvenciones</p> <p>Causas de reintegro</p> <p>Incumplimientos y criterios de graduación</p> <p>Renuncias</p>

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

	Medios de notificación y publicación Modelos de documentación
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de alumnos/as con formación finalizada Número de renunciadas
Régimen y Modalidad de Concesión	Concurrencia Competitiva
Beneficiarios	Personas Físicas
Aplicación/es Presupuestarias e importe	2410.4800000 Proyecto Córdoba Rural Joven Forma
<b>ODS 4 "EDUCACIÓN DE CALIDAD. META 4.4"</b>	

<b>LÍNEA ESTRATEGICAS: FOMENTO EMPLEO PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO</b>	
Objetivo Estratégico	Promover el Desarrollo Económico y la Actividad Económica Local
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial. Revitalizar lo sectores productivos a través del empleo autónomo
Objetivos Específicos	Apoyo del empleo autónomo en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba en los municipios de población inferior a 50.000 habitantes
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 450.000,00€ Ejercicio 2024: 450.000€ Ejercicio 2025: 450.000€
Plan de acción	Régimen jurídico Presupuesto total y aplicaciones presupuestarias Objeto Beneficiarios Exclusiones Conceptos y gastos subvencionables Régimen de concepción Cuantía y abono Presentación solicitudes, registro y plazos Documentos e información que acompañan solicitud Subsanación solicitudes Órganos competentes para instrucción y resolución. Recursos Plazos de Resolución Obligaciones de los beneficiarios Modificaciones Procedimiento justificación

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

	Compatibilidad de subvenciones Causas de reintegro Incumplimientos y criterios de graduación Renuncias y reservas Medios de notificación y publicación Modelos de documentación
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de ayudas concedidas
Régimen y Modalidad de Concesión	Concurrencia Competitiva
Beneficiarios	Autónomos
Aplicación/es Presupuestarias e importe	2418.4700000 Programa Emprendimiento Autónomo
<b>ODS 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO (META 8.3)"</b>	

**LÍNEA ESTRATEGICAS: FOMENTO EMPLEO  
 PROGRAMA JUNTOS X CORDOBA**

Objetivo Estratégico	Apoyar Iniciativas y proyectos de Concertación Social
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Desarrollo de las Líneas Estratégicas de Compromiso por Córdoba
Objetivos Específicos	Favorecer el acceso al mercado laboral mediante proyectos presentados por los Agentes Económicos y Sociales
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 150.000€
	Ejercicio 2024: 150.000€
	Ejercicio 2025: 150.000€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

	Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de beneficiarios indirectos Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvención directa nominativa
Beneficiarios	UGT, CCOO Y CECO
Aplicación/es Presupuestarias e importe	2415.4800100 Convenio CCOO. Compromiso por Córdoba.....50.000€
	2415.4800200 Convenio UGT. Compromiso por Córdoba.....50.000€
	2415.4800100 Convenio CECO. Compromiso por Córdoba.....50.000€
<b>ODS 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO (META 8.5)"</b>	

**LÍNEA ESTRATEGICAS: FOMENTO EMPLEO  
PROGRAMA DINAMIZADORES CIES**

Objetivo Estratégico	Promover el Desarrollo Económico y la Actividad Económica Local
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial. Realización de proyectos de desarrollo económico y empleo en la provincia de Córdoba en colaboración con otras administraciones públicas
Objetivos Específicos	Apoyo a la contratación de Dinamizadores de la Red de CIES para el incremento de iniciativas empresariales, transferencia del conocimiento y puesta en valor de la economía local
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 84.000€ Ejercicio 2024: 84.000€ Ejercicio 2025: 84.000€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

	Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de beneficiarios indirectos Memoria justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	Entidades Locales
Aplicación/es Presupuestarias e importe	2419.4624000 Ayto. Priego de Córdoba Dinamizador CIE.....12.000€ 2419.4624100 Ayto. Villanueva de Córdoba Dinamizador CIE.....12.000€ 2419.4624200 Ayto. Luque Dinamizador CIE.....12.000€ 2419.4624300 Ayto. Peñarroya Pueblo Nuevo Dinamizador CIE.....12.000€ 2419.4624400 Ayto. Posadas Dinamizador CIE.....12.000€ 2419.4624500 Ayto. La Rambla Dinamizador CIE.....12.000€ 2419.4624600 Ayto. Villafranca Dinamizador CIE.....12.000€
<b>ODS 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO (META 8.2)"</b>	

<b>LÍNEA ESTRATEGICAS: PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO PROGRAMA CLUB PATRIMONIO</b>	
Objetivo Estratégico	Puesta en valor de los recursos del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural de nuestros municipios como instrumento de difusión sociocultural y generador de riqueza y empleo.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Oficina Patrimonio. Fomento, promoción e impulso a las actividades económicas en relación al Patrimonio, al turismo cultural y de la naturaleza.
Objetivos Específicos	Gestión y difusión de actividades de promoción de los recursos turísticos, culturales y naturales mediante visitas guiadas a las localidades de nuestra provincia.
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025
Costes Previsibles para su realización y fuentes	Ejercicio 2023: 32.000€

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

de financiación	Ejercicio 2024: 32.000€ Ejercicio 2025: 32.000€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Nº de participantes
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	Entidades Locales
Aplicación/es Presupuestarias e importe	3360.4620000 Programa Club Patrimonio.....32.000€
<b>ODS 11 "CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES (META 11.4)"</b>	

**LÍNEA ESTRATEGICAS: IMPULSO AL DESARROLLO RURAL  
 PROGRAMA DE IMPULSO RURAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO**

Objetivo Estratégico	Dar respuesta a las necesidades detectadas en los territorios que componen la provincia de Córdoba en relación al empleo, diversificación económica, despoblamiento y conservación del medio ambiente
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Participar de forma activa y determinante en el desarrollo de la provincia a través de la interacción y sinergias que se crean con todos los actores vinculados a los territorios.
Objetivos Específicos	Diseñar líneas de actuación para la construcción de una estrategia de desarrollo socioeconómico rural que incida positivamente en la sostenibilidad de la provincia.
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 190.000€ Ejercicio 2024: 175.000€ Ejercicio 2025: 175.000€
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Memoria y actuaciones justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	GDRS de la provincia y Fundecor
Aplicación/es Presupuestarias e importe	4140.4539000 UCO Cátedra Repobla...25.000,00€ 4140.4804000 GDR Subbética. Impulso rural contra el despoblamiento...25.000,00€ 4140.4804100 GDR Medio Guadalquivir. Impulso rural contra el despoblamiento...25.000,00€ 4140.4804200 GDR Adroches. Impulso rural contra el despoblamiento...25.000,00€ 4140.4804300 GDR Valle del Guadiato. Impulso rural contra el despoblamiento...25.000,00€ 4140.4804400 GDR Guadajoz-Campiña Este. Impulso rural contra el despoblamiento...25.000,00€ 4140.4804500 GDR Campiña Sur. Impulso rural contra el despoblamiento...25.000,00€ 4140.4804600 GDR Sierra Morena Cordobesa. Impulso rural contra el despoblamiento...25.000,00€ 4140.4804700 FUNDECOR. Impulso rural contra el despoblamiento...25.000,00€
<b>ODS 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO (META 8.2)"</b>	

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA: ACTUACIONES ECONÓMICAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO</b>	
<b>PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS</b>	
Objetivo Estratégico	Mejorar la comercialización y distribución de los productos agroalimentarios de nuestra provincia.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Propiciar nuevos modelos de gestión en la industria Agroalimentaria
Objetivos Específicos	Impulsar la generación de negocio entre las iniciativas empresariales agroalimentarias mediante el apoyo logístico, certificación de marcas de calidad, elaboración de nuevos envases, otras formas de venta y participación en exposiciones y ferias comerciales del sector
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 200.000,00€ Ejercicio 2024: 200.000,00€ Ejercicio 2025: 200.000,00€
Plan de acción	Régimen jurídico Presupuesto total y aplicaciones presupuestarias Objeto Beneficiarios Exclusiones Conceptos y gastos subvencionables Régimen de concepción Cuantía y abono Presentación solicitudes, registro y plazos Documentos e información que acompañan solicitud Subsanación solicitudes Órganos competentes para instrucción y resolución. Recursos Plazos de Resolución Obligaciones de los beneficiarios Modificaciones Procedimiento justificación Compatibilidad de subvenciones Causas de reintegro Incumplimientos y criterios de graduación Renuncias y reservas Medios de notificación y publicación Modelos de documentación
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de ayudas concedidas

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

Régimen y Modalidad de Concesión	Concurrencia Competitiva
Beneficiarios	Personas Físicas o Jurídicas de naturaleza privada
Aplicación/es Presupuestarias e importe	4190.4700000 Programa de Subvenciones para el apoyo a las empresas agroalimentarias de la provincia de Córdoba.....200.000 €
<b>ODS 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO (META 8.3)"</b>	

**LÍNEA ESTRATEGICAS: FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL**

Objetivo Estratégico	Poner en valor los sectores productivos de las diferentes localidades de nuestra provincia.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías y conocimiento a los distintos sectores que componen el tejido económico de la provincia de Córdoba
Objetivos Específicos	Impulsar la generación de negocio entre las iniciativas empresariales mediante el apoyo logístico, organizativo y de promoción de eventos, jornadas, exposiciones y ferias comerciales
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 396.170€ Ejercicio 2024: 453.170€ Ejercicio 2025: según disponibilidades presupuestarias
Plan de acción	Objeto del convenio Competencia de las partes Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control Compatibilidad con otras subvenciones Plazos y modo de pago Plazo y forma de justificación Publicidad Subcontratación de actividades Gastos subvencionables Responsabilidad patrimonial Criterios de graduación justificación Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio Vigencia Memoria justificativa Igualdad de género Apoyo las metas ODS

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado
	Memoria y cuenta justificativa de los proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones directas nominativas
Beneficiarios	Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro
Aplicación/es Presupuestarias e importe	4331.4620100 Convenio Ayto. Cardaña, Feria del Lechón Ibérico.....10.500€ 4331.4620200 Convenio Ayto. Iznajar, Expoiznajar.....8.000€ 4331.4620500 Convenio Ayto. Castro del Río , Ars Olea.....9.000€ 4331.4620600 Convenio Ayto. Fuente Obejuna, FAGA.....18.000€ 4331.4620700 Convenio Ayto. De Priego de Córdoba, Agropriego.....15.000€ 4331.4620800 Convenio Ayto. Villanueva de Córdoba, Feria del Jamón.....15.000€ 4331.4620900 Convenio Ayto. Zuheros, Fiesta del Queso.....10.000€ 4331.4621000 Convenio Ayto. Rute, Rute Sabor a Navidad.....22.000€ 4331.4621100 Convenio Ayto. Puente Genil, Saboreando.....9.000€ 4331.4621200 Convenio Ayto. Moriles, Cata del vino.....13.700€ 4331.4621300 Convenio Ayto. Montalbán, Feria del Vino de Tinajas.....9.000€ 4331.4621400 Convenio Ayto. Villafranca, La Gran Huevada.....11.000€ 4331.4621500 Convenio Ayto. Villarlto, Feria del Pastoreo.....3.000€ 4331.4621600 Convenio Ayto. Villanueva del Duque, Semana Turismo Rural.....8.000€ 4331.4621700 Convenio Ayto. Espejo, Feria de la Matanza.....18.000€ 4331.4621800 Convenio Ayto. Villanueva del Rey, Fiesta de la Trasiaga.....5.000€ 4331.4621900 Convenio Ayto. Fernán Núñez. Feria Agroalimentaria.....8.500€ 4331.4622000 Convenio Ayto. Aguilar de la Frontera. Ponte Fino.....8.000€ 4331.4622100 Convenio Ayto. Fuente Palmera . Expofare.....7.500€ 4331.4622200 Convenio Ayto. Montemayor Feria Vino dulce Paxera.....10.000€ 4331.4622400 Convenio Ayto. Cañete de las Torres, Villa Botánica .....20.000,00€ 4331.4670100 Convenio Consorcio Feria del Olivo de Montoro. Feria del Olivo.....40.000€

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

4331.4670200 Convenio Confevap, Feria Agroganadera Valle de Los Pedroches.....30.000€
4331.4800500 Convenio Asojem, Expogenil.....15.000€
4331.4800600 Convenio Asoc. Empresarios Fuente Palmera Bodas.....15.000€
4331.4800700 Convenio Asoc. Artesanos de La Rambla, Embarro.....15.000€
4331.4800800 Convenio Asoc. Usías Holsteins, Feria Ganado Frisón Dos Torres.....7.500€
4331.4801000 Convenio Asoc. Empresarios de Cabra, Feria del Aceite Fresco.....10.770€
4331.4801200 Convenio Sociedad de Cazadores Cabra, Feria Perdiz Reclamo.....5.300€
4331.4801300 Convenio Centro Comercial Abierto Elossiana, FEVEN.....11.000€
4331.4801400 Convenio Asoc. Comer y Empresarios de Villafranca, Mercado Navideño.....9.900€
4331.4801500 Convenio Promoción Desarrollo Empresarial, Convenio Prode...20.000€
4331.4801600 Convenio Asoc. Comercio de Montoro.Apoyo al Comercio Rural...18.500€
<b>ODS 8 "TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO (META 8.3)"</b>

<b>LÍNEA ESTRATEGICAS: POLÍTICAS ECONÓMICAS PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL</b>	
Objetivo Estratégico	Poner en valor los sectores productivos de las diferentes localidades de nuestra provincia.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías y conocimiento a los distintos sectores que componen el tejido económico de la provincia de Córdoba
Objetivos Específicos	Impulsar la generación de negocio entre las iniciativas empresariales mediante el apoyo logístico, organizativo y de promoción de eventos, jornadas, exposiciones y ferias comerciales
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 92.693,73€ Ejercicio 2024: en función de las disponibilidades presupuestarias Ejercicio 2025: en función de las disponibilidades presupuestarias
Plan de acción	Régimen jurídico Presupuesto total y aplicación presupuestaria Objeto subvencionable

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

	Beneficiario Concepto y gastos subvencionales Régimen concepción Cuantía y abono Obligación del beneficiario Procedimiento de justificación Incumplimientos y criterios de graduación Publicidad
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones excepcionales, concurrencia no competitiva
Beneficiarios	Entidades Locales
Aplicación/es Presupuestarias e importe	9310.4620000 Subvenciones Excepcionales a Entidades Locales.....92.693,73€
<b>ODS 16 "PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS (META 16.7)"</b>	

**LÍNEA ESTRATEGICAS: POLÍTICAS ECONÓMICAS  
 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL**

Objetivo Estratégico	Poner en valor los sectores productivos de las diferentes localidades de nuestra provincia.
Área de Competencia y servicios hacia los que se dirigen las ayudas	Gestión Económico-Financiera. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías y conocimiento a los distintos sectores que componen el tejido económico de la provincia de Córdoba
Objetivos Específicos	Impulsar la generación de negocio entre las iniciativas empresariales mediante el apoyo logístico, organizativo y de promoción de eventos, jornadas, exposiciones y ferias comerciales
Ámbito Temporal	Ejercicio 2023 Ejercicio 2024 Ejercicio 2025
Costes Previsibles para su realización y fuentes de financiación	Ejercicio 2023: 50.000€ Ejercicio 2024: en función de las disponibilidades presupuestarias Ejercicio 2025: en función de las disponibilidades presupuestarias
Plan de acción	Régimen jurídico Presupuesto total y aplicación presupuestaria Objeto subvencionable Beneficiario Concepto y gastos subvencionables Régimen concepción

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

	Cuantía y abono Obligación del beneficiario Procedimiento de justificación Incumplimientos y criterios de graduación Publicidad
Seguimiento e indicadores	Porcentaje de presupuesto ejecutado Número de proyectos realizados
Régimen y Modalidad de Concesión	Subvenciones excepcionales, concurrencia no competitiva
Beneficiarios	Entidades sin ánimo de lucro
Aplicación/es Presupuestarias e importe	9310.4800000 Subvenciones Excepcionales a Entidades sin ánimo de lucro.....50.000€
<b>ODS 16 "PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS (META 16.7)"</b>	

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

## ANEXO II: MODIFICACIONES Y EVALUACIÓN DEL PES 2020-2022 POR ANUALIDADES.

El Plan Estratégico de Subvenciones fue aprobado por Decreto de la Presidencia nº 118 de 12 de mayo de 2020 y ratificado por el Consejo Rector de 30 de junio de 2020,

Los principios que dictaron su diseño y programación se basaron en establecer los instrumentos adecuados de tal forma que: *“Esta norma supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Una mayor información y control de las subvenciones públicas hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado y facilitará la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas especialmente la local que por su proximidad al ciudadano y su conocimiento del entorno social y territorial desempeña un papel clave en su desarrollo socioeconómico. La diversidad de actuaciones y su relevancia económica hacen necesaria el establecimiento de un marco regulador previo de los principales aspectos sobre los que se proyecta la acción pública de fomento, y ello, no sólo como una exigencia de la legislación comunitaria, fundamentalmente vinculada al respeto de las reglas de la libre competencia, sino también como requisito de objetividad y transparencia para mejorar la eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.*

*En cumplimiento de estos principios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LGS los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo deberán concretar en un PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y el resto de las obligaciones que se derivan de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Finalmente la Ley establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte inadecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas ajustándose a la realidad social.*

A continuación se recogen las modificaciones del PES 2020-2022 que se han producido a lo largo de los tres ejercicios de duración, siendo ordenados por fecha de aprobación en el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico y con referencias a la Línea Estratégica y Programa, aplicación presupuestaria e importe sometidas a variaciones.

MODIFICACIÓN	PROGRAMA	APLICACIÓN PPTARIA.	LÍNEAS	IMPORTE (€)	FECHA DEL ACUERDO CONSEJO RECTOR
Iª	Fomento de Empleo	2415	Programa Compromiso por Córdoba	150.000,00	30/6/20
	Política Económica	9310	Programas de Promoción de Desarrollo Local	175.000,00	30/6/20

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

	Actuaciones en agricultura, pesca y ganadería	4190	Ayudas a Empresas Agroalimentarias	200.000,00	30/6/20
IIª	Desarrollo Empresarial	4331	Convenios Promoción de Desarrollo Empresarial	-209.195,70	14/12/20
	Política Económica	9310	Programas de Promoción de Desarrollo Local	209.195,70	14/12/20
IIIª	Fomento de Empleo	2413	Programa Empleabilidad contra del desdoblamiento	500.000,00	22/2/21
	Fomento de Empleo	2410	Programa Córdoba Rural Forma	58.104,00	22/2/21
	Fomento de Empleo	2411	Programa Córdoba Rural Crea	307.800,00	22/2/21
	Fomento de Empleo	2413	Programa Córdoba Rural Contrata	205.200,00	22/2/21
	Desarrollo Rural	4140	Impulso Rural contra el Desdoblamiento	215.000,00	22/2/21
	Desarrollo Empresarial	4331	Convenios Promoción de Desarrollo Empresarial	20.000,00	22/2/21
IVª	Fomento de Empleo	2418	Programa Emprendimiento Autónomo	600.000,00	27/9/21
	Política Económica	9310	Programas de Promoción de Desarrollo Local	380.000,00	27/9/21
Vª	Actuaciones en agricultura, pesca y ganadería	4190	Ayudas a Empresas Agroalimentarias	500.000,00	27/6/22
	Política Económica	9310	Programas de Promoción de Desarrollo Local	400.000,00	27/6/22

A continuación analizamos las líneas estratégicas y los programas durante los diferentes ejercicios económicos, comprando su aprobación inicial y los créditos consignados definitivamente tras las diferentes modificaciones que anualmente se han aprobado del PES. Además se mostrará gráficamente la ejecución de dichas variaciones pues supone el indicador establecido para la valoración de los objetivos que dirigieron el Marco programático de referencia de las subvenciones de IPRODECO.

## Ejercicio 2020:

Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**

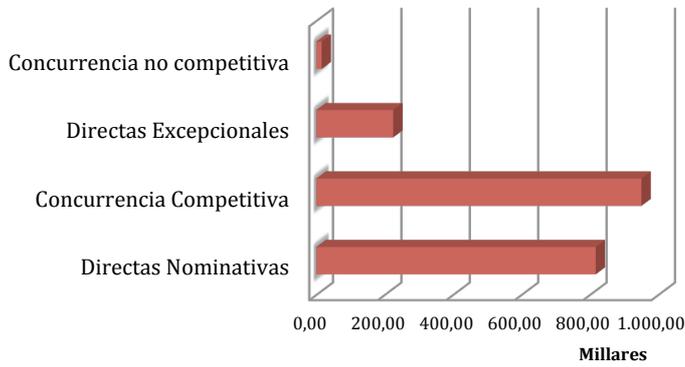


2444124D385436DBBC5C

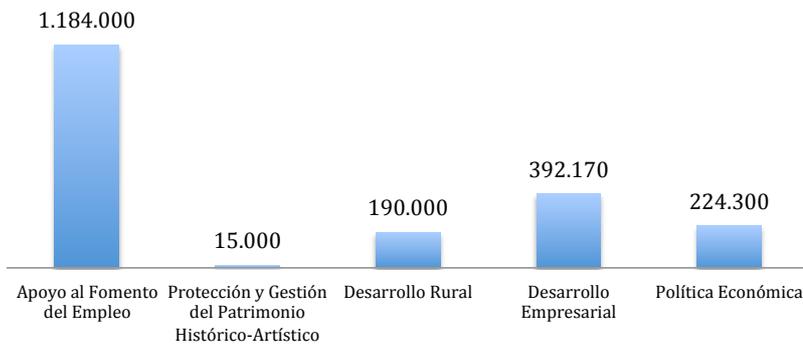
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

### Distribución según modalidad de concesión



### Distribución por programas



Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



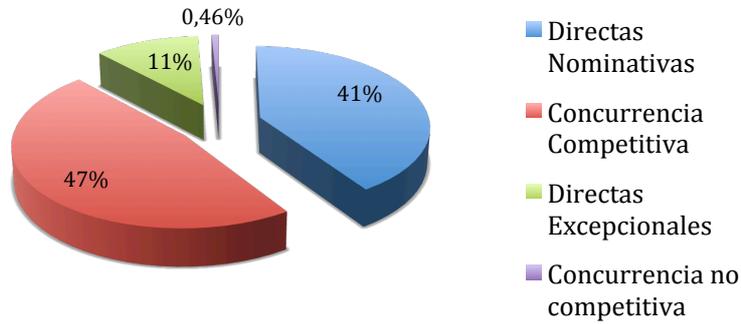
2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

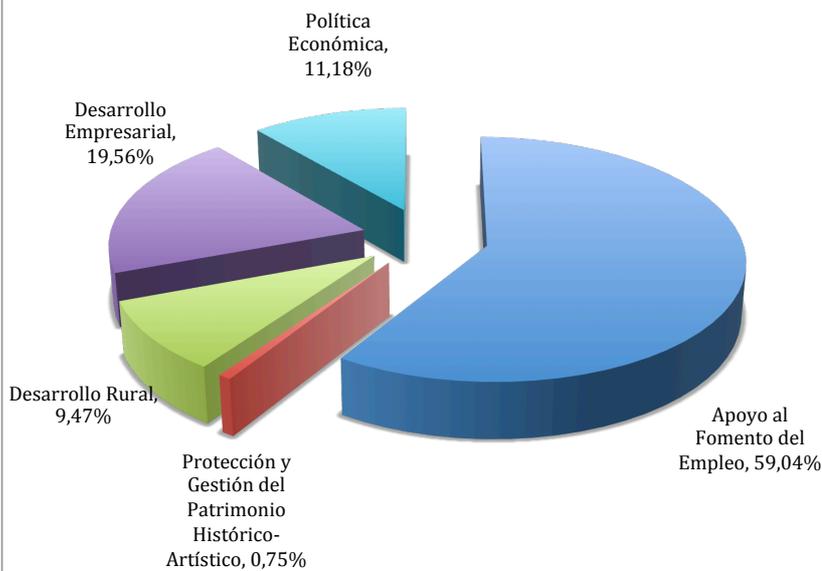
Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

### Distribución según modalidad de concesión en %



### Distribución según programas en %



Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**

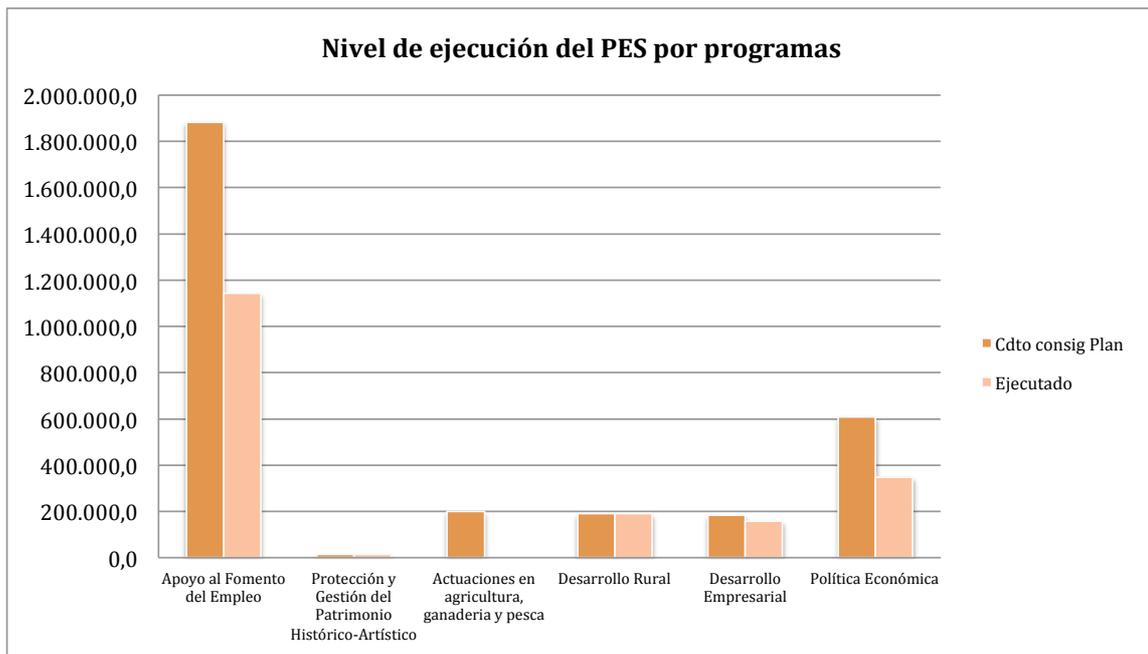
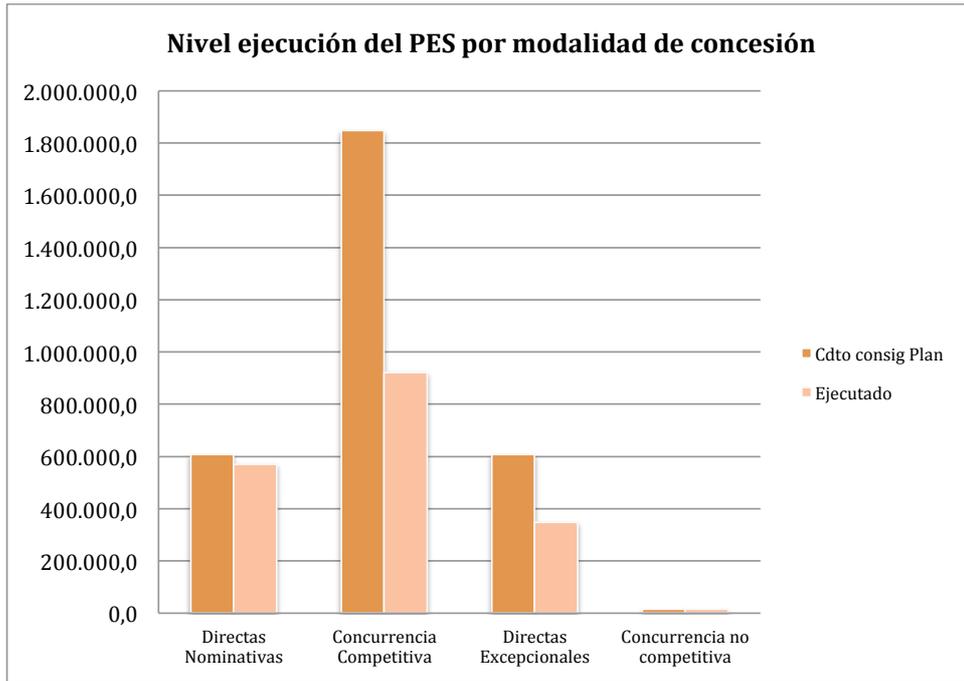


2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023



Código seguro de verificación (CSV):  
**2444 124D 3854 36DB BC5C**

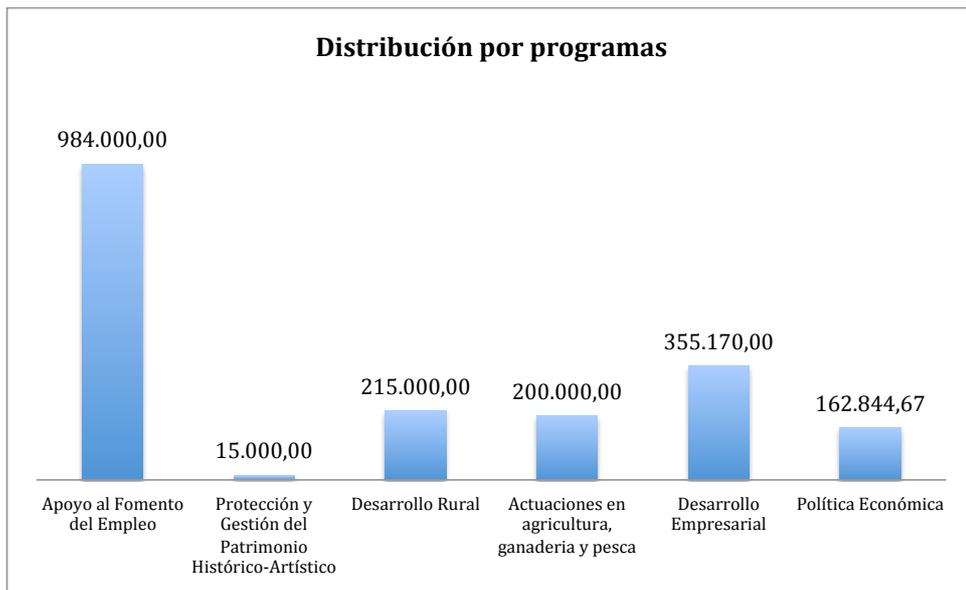
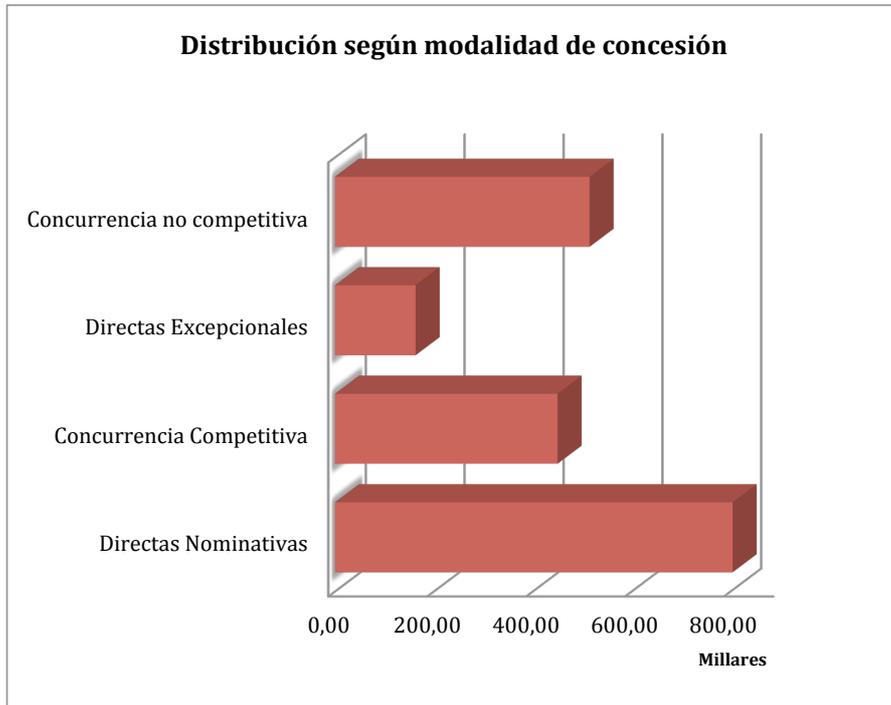


2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

**Ejercicio 2021:**



Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



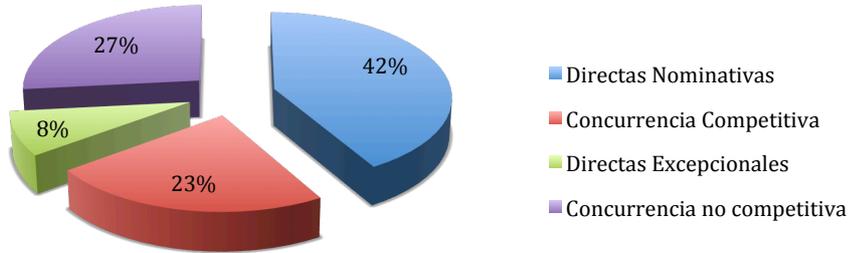
2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

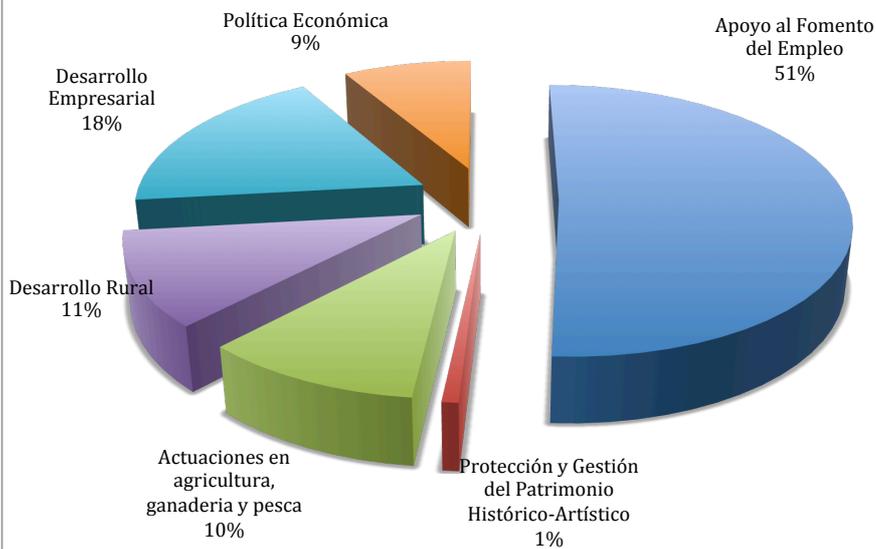
Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

### Distribución según modalidad de concesión en %



### Distribución según programas en %



Código seguro de verificación (CSV):

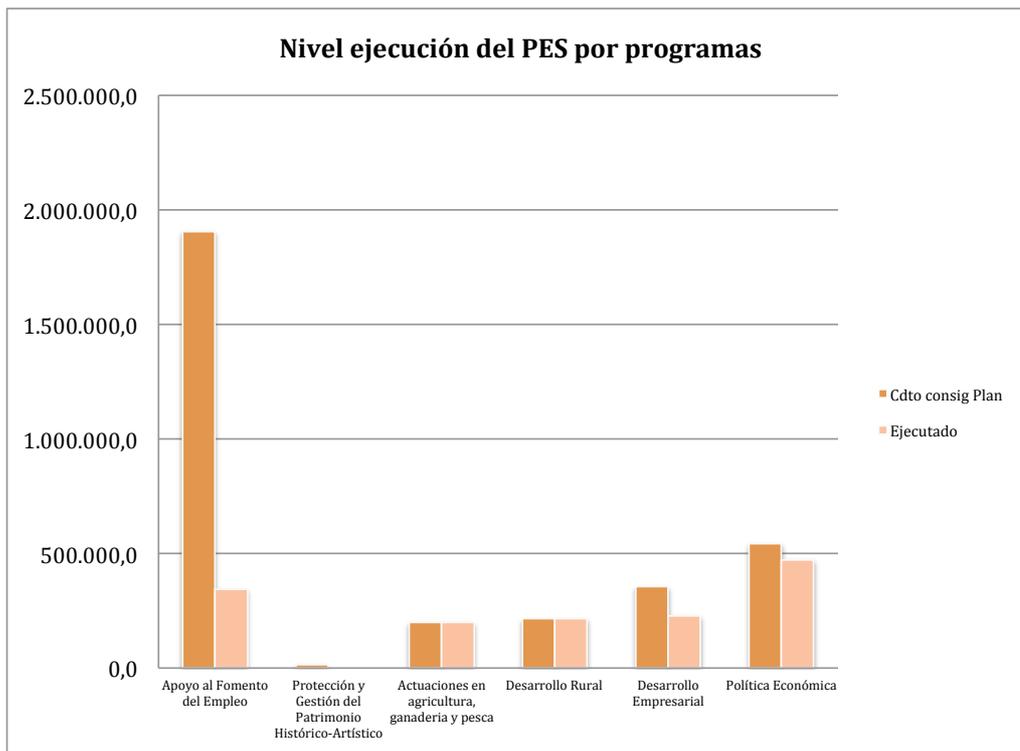
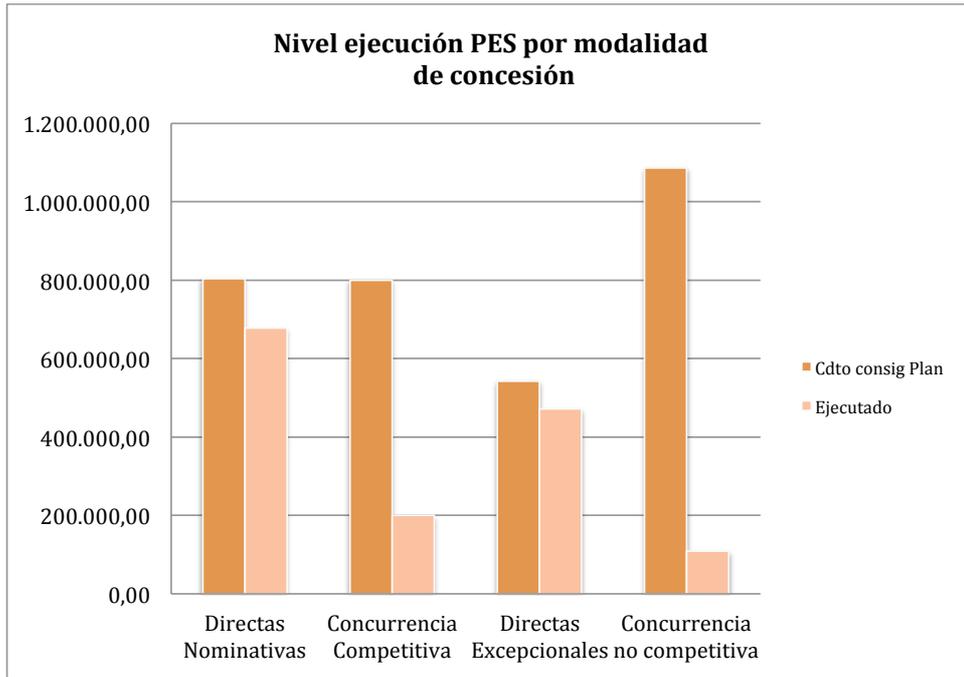
**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023



Código seguro de verificación (CSV):  
**2444 124D 3854 36DB BC5C**

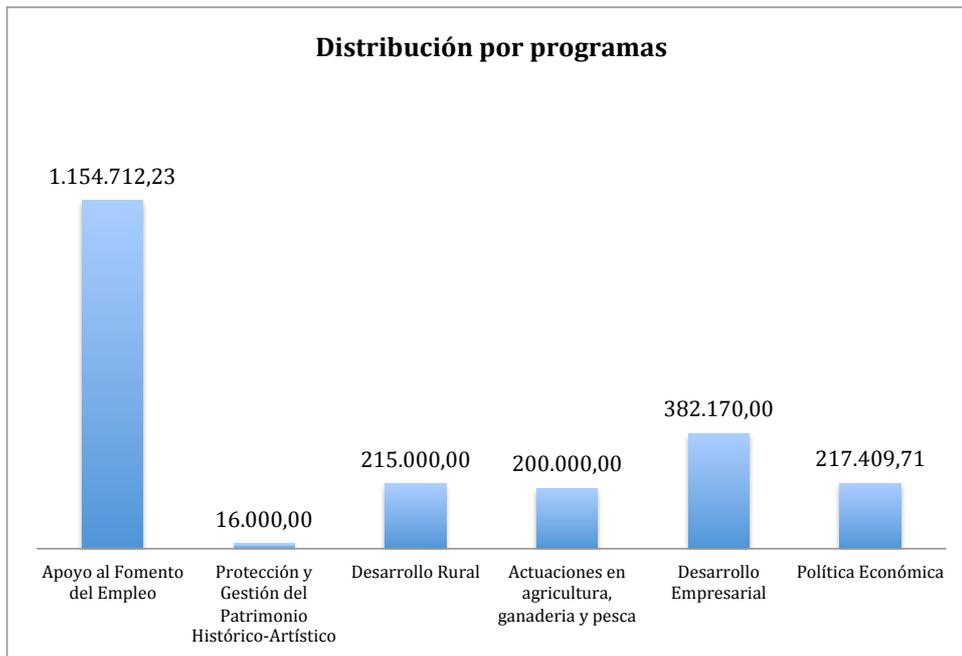
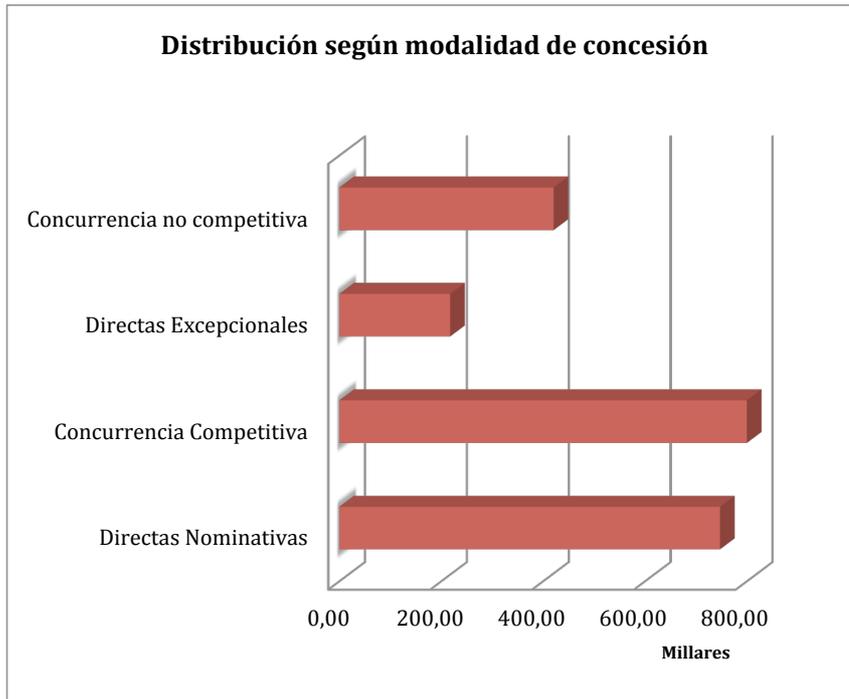


2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023  
 Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

**Ejercicio 2022:**



Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



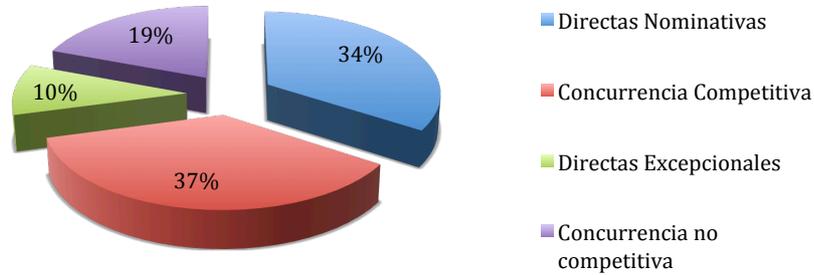
2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

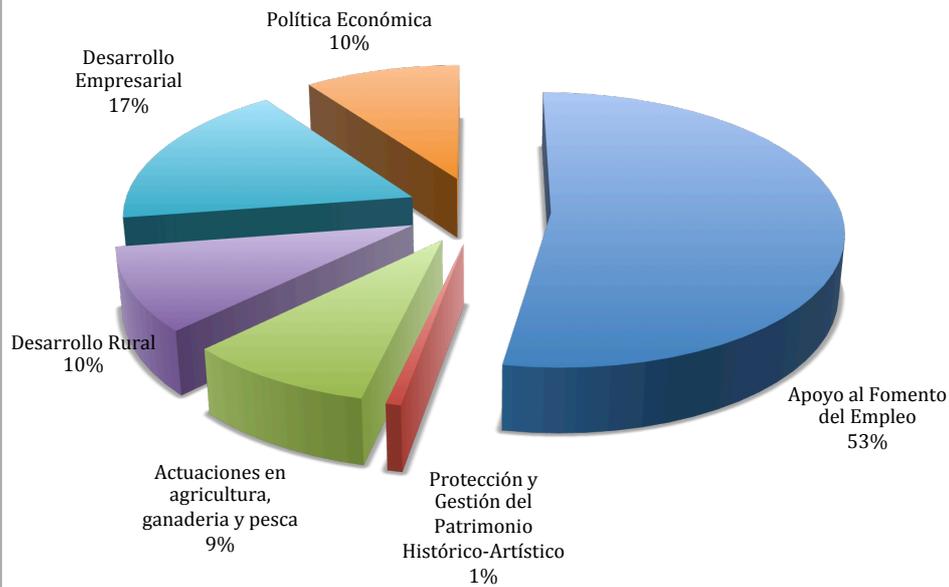
Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023

### Distribución por modalidad de concesión en %



### Distribución por programas en %



Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**

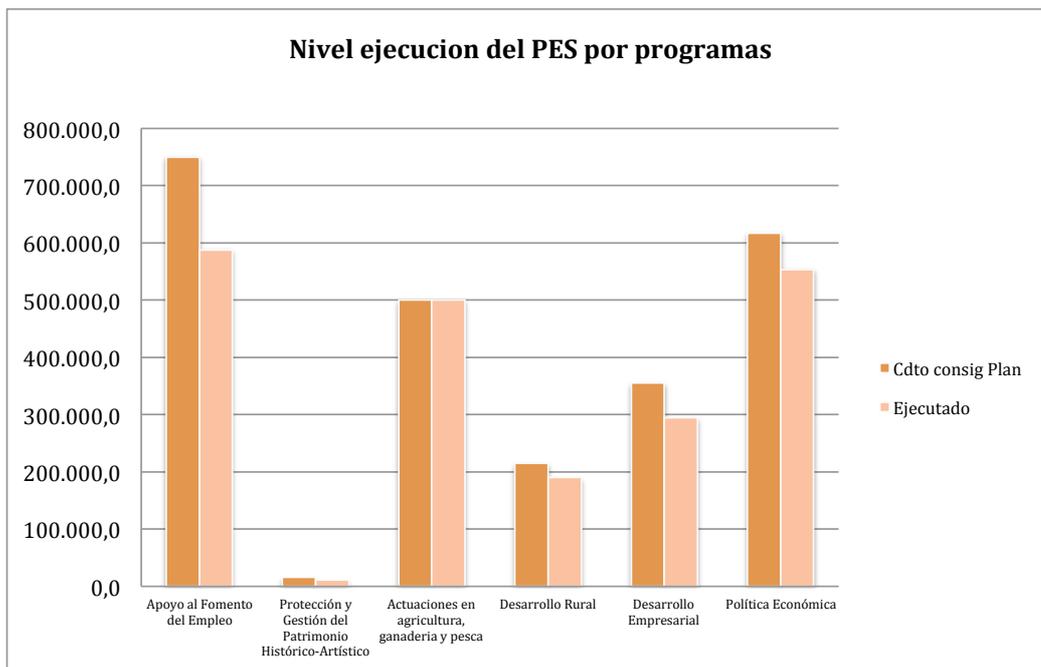
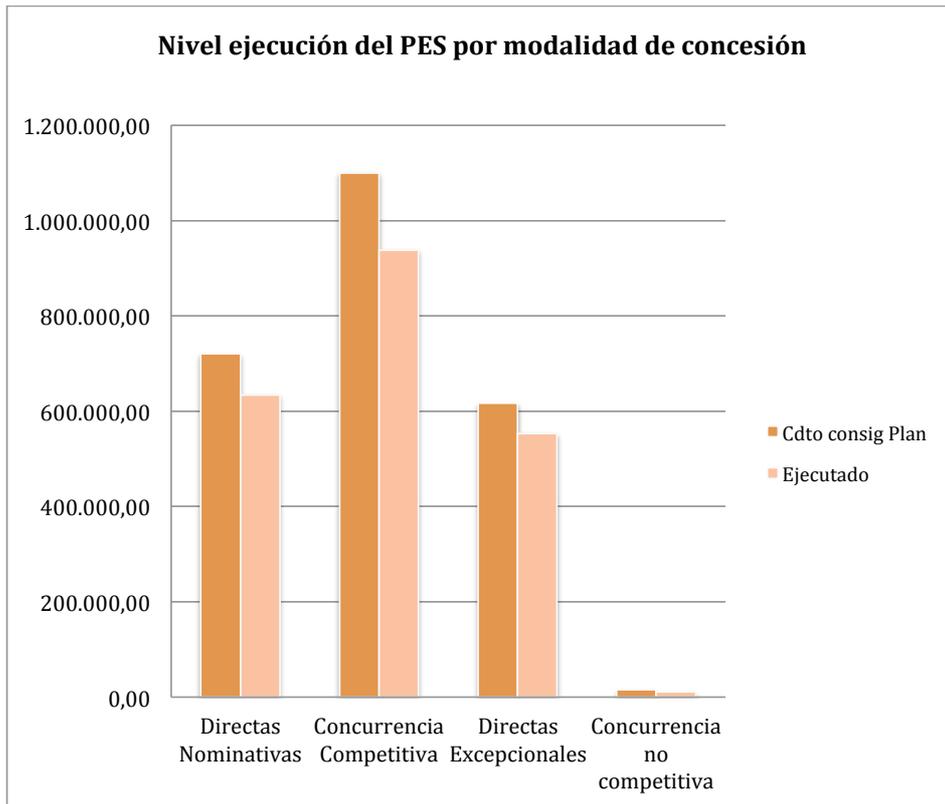


2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023



Código seguro de verificación (CSV):

**2444 124D 3854 36DB BC5C**



2444124D385436DBBC5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TÉCNICO MEDINA JIMENEZ ROSARIO el 06-03-2023

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 06-03-2023